

## III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

## Consejería de Desarrollo Sostenible

Corrección de errores de la Resolución de 26/12/2019, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se aprueba la ocupación de terrenos en las vías pecuarias denominadas Vereda de Cedillo a Pantoja y Vereda de Magán, en los términos municipales de Pantoja y Numancia de la Sagra (Toledo), para línea eléctrica aérea de media tensión incluidos siete apoyos y línea subterránea, cuya beneficiaria es Unión Fenosa Distribución, SA. [2021/1715]

Advertido error material en el texto de la de Resolución de 26 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad por la que se aprueba la ocupación de terrenos en las vías pecuarias denominadas Vereda de Cedillo a Pantoja y Vereda de Magán, en los términos municipales de Pantoja y Numancia de la Sagra, provincia de Toledo, con destino a línea eléctrica aérea de media tensión incluidos siete apoyos y línea subterránea, cuyo beneficiario es Unión Fenosa Distribución, S.A., publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 13, de 21 de enero de 2020, [NID 2020/256], procede su corrección al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como se indica a continuación:

Páginas 1215, en el encabezado de la resolución.

Donde dice:

"...denominadas Cañada Real de Rodrigo Ardaz, ..."

Debe decir:

"...denominadas Vereda de Cedillo a Pantoja y Vereda de Magán..."